



REF: APRUEBA TRATO DIRECTO para contratar el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" según art. 10, N°7, letra j) de ley 19.886, con proveedor NICOLAS ARAVENA PARRA SPA, RUT 77.455.301-0

TREHUACO, 10 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0564/

VISTOS:

1. El Decreto N°554 de fecha 29 diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. El Informe Jurídico N° 25 del 29.11.2021.
3. La Orden de Pedido N° 100 de fecha 30.11.2021 de la Administración Municipal.
4. La cotización y antecedentes tributarios del proveedor **NICOLAS ARAVENA PARRA SPA, RUT 77.455.301-0**.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de mantener el servicio de "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" con el fin de dar cumplimiento al principio de garantizar la continuidad del cumplimiento de las funciones indispensables de los servicios públicos en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1°, 38 de la Constitución Política y 3° de la ley N° 18.575, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma **continua y permanente**.

DECRETO:

1. APRUEBES EL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, y el proveedor **NICOLAS ARAVENA PARRA SPA, RUT 77.455.301-0**, por un monto máximo total de \$ 5.400.000(cinco millones cuatrocientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos por un plazo que va desde el 01 de diciembre del 2021 al 31 de diciembre de 2021, ambas fechas incluidas.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2. APRUEBENSE los siguientes valores por mano de obra, según el detalle:

DETALLE	VALOR H/H (NETO)
Reparaciones mecánicas.	\$25.000
Reparaciones eléctricas.	\$30.000
Mantenciones (cambios de aceites, filtros, revisiones de freno, etc.)	\$15.000
Visitas inspectivas y de reparación en terreno.	\$20.000

3. ORDÉNESE al proveedor NICOLAS ARAVENA PARRA SPA, RUT 77.455.301-0, el ingreso de una garantía por fiel cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto máximo del contrato. Dicho documento de garantía puede ser cualquiera de los señalados en la Ley 19.886 de compras públicas y debe ser ingresado como parte de la primera orden de pago por reparaciones realizadas bajo el presente contrato.

4. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente contrato a la cuenta presupuestaria correspondiente a lo señalado en el Presupuesto año 2021.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal (2)
- DAF (1);
- Oficina de Transparencia (1);



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO



Trehuaco, 29 de noviembre de 2021

INFORME N° 25

DE: CARLA GONZÁLEZ RETAMAL
ASESORA JURÍDICA

PARA: SRA. VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPALIDAD

CC: SR. JUAN ANDRÉS GODOY BUESTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle, por el presente vengo en entregar a Ud., informe respecto de la contratación de los servicios de Nicolás Aravena Parra SpA:

Al respecto puedo informar que:

1.- Que, con fecha 12 de septiembre y mediante Decreto Alcaldicio N.º 593 se adjudicó y aprobó contrato de suministro de mano de obra para la mantención y reparación de vehículos mayores y menores de la municipalidad de Treguaco a don Orlando Constanzo Retamal, cuya vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2020;

2.- Dicho contrato de suministro fue prorrogado en virtud de Decreto Alcaldicio N.º 23 de 28 de enero de 2021, hasta el 31 de mayo de 2021; y con posterioridad se prorrogó nuevamente y hasta el 31 de diciembre del presente año en virtud del Decreto Alcaldicio N.º 282 de fecha de julio 06 de julio de 2021;

3.- Que, encontrándose vigente el contrato de suministro ya señalado, don Orlando Constanzo Retamal, constituye una Sociedad por Acciones, lo que cambia la figura jurídica del proveedor. Sin embargo lo anotado debemos hacer presente que el proveedor tiene contrato de suministro vigente, por lo que corresponde realizar la renuncia al contrato de suministro;

4.- Que, de acuerdo a lo expuesto, el proveedor Orlando Constanzo sólo podrá ser contratado en virtud de su nueva calidad jurídica, lo que contradice el contrato que se firmó con la lustre Municipalidad de Trehuaco, por lo que dicho contrato ha quedado tácitamente derogado ya que constituye una nueva persona distinta de aquella que se adjudicó la licitación por Decreto Alcaldicio N.º 282 de fecha de julio 06 de julio de 2021;

5.- Que, ante la necesidad de realizar la mantención de los vehículos municipales, los cuales son indispensables, para la gestión municipal, se sugiere contratar directamente por lo que queda del año 2021, mediante la causal que señala el artículo 10 del Decreto 250, artículo 10, procede el Trato o Contratación Directa, N.º 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO



casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.;

6.- Que, por lo expuesto se le sugiere al Sr. Director de Finanzas, fundamentar de acuerdo al articulado anterior el o los pagos que se encuentren pendientes.

7.- Se sugiere también realizar una nueva licitación para proveer a la Municipalidad de este servicio imprescindible.

Sin otro particular, atentamente.

[Handwritten signature over blue ink]

CARLA GONZÁLEZ RETAMAL
ABOGADA
ASESOR JURÍDICO
CAGR/
Distribución: ADMINISTRACIÓN, DAF

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

TABLA DE COSTO DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR H/H \$	VALOR H/H \$
Elaboracion de Bases	Encargado de Adquisiciones Profesional del Area Requiere Jefe Area Requiere	10 8 3	2.498 3.795 10.995	24.980 30.360 32.985
Aprobacion de Bases	Profesional Unidad Juridica Jefe Unidad de Control Jefe Superior del Servicio	3 3 3	3.308 10.894 11.070	9.924 32.682 33.210
Publicacion de Bases	Profesional Supervisor Plataforma Mercado Publico	2	11.070	22.140
Preparacion de Ofertas para Evaluar	Encargado de Adquisiciones Profesional del Area Requiere Profesional del Area Requiere Jefe Area Requiere	10 8 8 8	2.498 3.755 3.755 10.994	24.980 30.040 30.040 87.952
Comision Evaluadora	Encargado de Adquisiciones Jefe Superior del Servicio Encargado de Adquisiciones Jefe Area Requiere	10 4 4 2	2.498 11.070 2.498 10.995	24.980 44.280 9.992 21.990
Generacion y Aprobacion de Resolucion de Adjudicacion	Profesional Unidad Juridica Jefe Unidad de Control	2 3	3.308 10.894	6.616 32.682
Publicacion de la Adjudicacion Mediante Plataforma Mercado publico	Profesional Supervisor Plataforma Mercado Publico	5	11.070	55.350
TOTAL		96		555.183



Juan A. Godoy Bustos
Ingeniero Comercial



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 100 /

TREHUACO, DICIEMBRE 01 de 2021

A: UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS

DE: VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CANTIDAD	DETALLE / DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA	OBSERVACIÓN
	REPARACIÓN DE VEHICULOS MAYORES Y MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, SE ADJUNTA DETALLE DE PROVEEDOR	Urgente	
	RAZÓN SOCIAL: NICOLAS ARAVENA SPA RUT: 77.455.301-0 REPRESENTANTE LEGAL: NICOLAS ARAVENA PARRA RUT: 10.000.000-0		

MOTIVO: La necesidad de contar con suministros de bienes y servicios que permitan dar funcionamiento al municipio.

NOTA: Se adjunta a la presente orden de pedido: Informe jurídico asesor jurídico N°25 de fecha 29 de Noviembre de 2021, Rut proveedor, Rol único tributario, certificado de vigencia. Certificado de anotaciones, certificado de estatuto actualizado.

PRESUPUESTO DE PROGRAMA O PROYECTO EXTRA MUNICIPAL: SI NO

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO
7206	49.540.000	29.234.000	20.306.000.-

VºBº Presupuesto

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
DIRECTOR SOLICITANTE

JUAN GODOY BUSTOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



COTIZACIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN MECÁNICA

NICOLAS ARAVENA SPA

77.455.301-0

FECHA 15/11/2021

A: ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

DE: NICOLAS ARAVENA PARRA
NICOLAS ARAVENA SPA
77.455.301-0

DETALLE

Cotización para contrato de servicio de mantenciones y reparaciones de vehículos y maquinarias.
Detalle valores de horas considerando los gastos asociados (mano de obra, taller, herramientas y gastos administrativos) Previa autorización del municipio.

DETALLE VALOR H/H

ITEM	CANTIDAD H/H
REPARACIONES MECANICAS	25.000
REPARACIONES ELECTRICAS	30.000
MANTENCIONES (cambio de aceite, filtros, revisiones de freno revision de niveles)	15.000
VISITAS INSPECTIVAS Y DE REPARACIÓN EN TERRENO	20.000

NICOLAS ARAVENA PARRA

19.821.703-4

REPRESENTANTE LEGAL



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NICOLAS ARAVENA SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
JUAN MACKENNA 236 INTER TREHUACO

RUT
77455301-0

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202104759405

FECHA EMISIÓN 19/10/2021

RUT USUARIO
CÉDULA [REDACTED]

USUARIO
CÉDULA NICOLAS ESTEBAN ARAVENA PARRA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 21124325651



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 19-10-2021 12:22:29, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente	: 77.455.301-0 NICOLAS ARAVENA SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 19-10-2021
Actividad a realizar	: MANT. REPARACIÓN, VENTAS DE PARTES, PIEZAS Y ACC.DE VEHICULOS Y MAQUIN

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
293000	FABRICACION DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	PRIMERA	SI	NO
452002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	PRIMERA	SI	NO
331201	REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL	PRIMERA	SI	NO
453000	VENTA DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes

Forma Actuación: CUALQUIERA
19821703-4 NICOLAS ESTEBAN ARAVENA PARRA, F. incorporación: 04-10-2021

Información del Capital

Capital Enterado: (M\$)500, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar.: Total Capital: (M\$)500
--

Información de los Socios

RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
19821703-4	NICOLAS ESTEBAN ARAVENA PARRA	100,000	100,000	04-10-2021
	Totales	100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio

Principal: Calle:JUAN MACKENNA 236 Depto.:INTER Comuna:TREHUACO Teléfono Móvil:991914943 Correo Electrónico:limore30@gmail.com Rut Propietario:7066087-3 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)100

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

ARAVENTA
nuncula

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.455.301-0

Razón Social: NICOLAS ARAVENA SpA

Fecha de Constitución: 04 de octubre del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 04 de octubre del 2021

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registerdeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRgTPP1qyaiA



CRgTPP1qyaiA



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.455.301-0

Razón Social: NICOLAS ARAVENA SpA

Fecha de Constitución: 04 de octubre del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 04 de octubre del 2021

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registerdeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRPeBGVf1as1



CRPeBGVf1as1



registerdeempresasysociedades.cl

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
NICOLAS ARAVENA SPA	77.455.301-0	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL | Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886. |
| <input type="checkbox"/> INHÁBIL | No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado. |
| <input type="checkbox"/> EN REVISIÓN | Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente. |
| <input type="checkbox"/> SIN INFORMACIÓN | Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886. |

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Pùblicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Pùblicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.